



Lunes, 5 de abril de 2021

El proceso de admisión de alumnado comienza el 21 de abril con el sorteo para determinar el orden alfabético en caso de empate

- **La presentación de las solicitudes se realizará de manera presencial en los centros a partir del 12 de mayo**
- **Las familias con hijos e hijas de un parto múltiple tendrán que presentar el libro de familia y las víctimas de violencia de género, una resolución judicial**

El proceso de admisión del alumnado para el curso 2021-2022 comenzará el próximo 21 de abril con el sorteo de las dos primeras letras del primer apellido y la ordenación alfabética para resolver los casos en los que se produzca un empate en la puntuación, tras aplicar el baremo. Las instrucciones y el calendario, adelantados hoy en Educatur y pendientes de publicación en el Boletín Oficial del Principado (Bopa), concretan que la presentación de las solicitudes se realizará de manera presencial en los propios centros educativos, a partir del 12 de mayo.

La aprobación de la nueva ley educativa (Lomloe) ha obligado a renovar los impresos de solicitud, que se subirán a la sede electrónica del Principado y al portal de Educatur. Las familias tendrán que descargar la ficha, cumplimentarla y entregarla en el centro elegido en primer lugar. El modelo estará disponible a mediados de mes en la web.

La Consejería de Educación publica este año el calendario con más de un mes de adelanto sobre la fecha de inicio de presentación de las solicitudes para el alumnado de nuevo ingreso, con el objetivo de que las familias cuenten con suficiente margen para recabar la documentación necesaria.

El domicilio familiar se acreditará mediante una certificación de los datos del padrón municipal en la que figuren todos los miembros de la unidad de convivencia. La fecha de alta deberá tener una antigüedad mínima de seis meses respecto al inicio del procedimiento de admisión.

Además, existen nuevos criterios en el baremo que se introducen con un punto que es necesario acreditar. En este sentido, las víctimas de violencia de género deberán confirmar su condición con una sentencia



condenatoria, una orden judicial o cualquier otra resolución judicial. La condición de víctima del terrorismo requerirá, por su parte, de un certificado emitido por el Ministerio del Interior. En el caso de hijos e hijas de un parto múltiple, las familias únicamente necesitan aportar una fotocopia del libro de familia.

La discapacidad reconocida del alumnado sumará otro punto. Si la discapacidad se certifica en algún familiar directo, se le adjudicará medio punto. En todos estos supuestos, la Administración recabará de oficio el reconocimiento del grado de discapacidad del organismo que lo haya efectuado.

Principales fechas

El plazo de la presentación de solicitudes de admisión en el centro elegido en primera opción permanecerá abierto del 12 al 21 de mayo. La publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro se publicará el 1 de junio. El periodo de alegaciones se ha establecido entre los días 1 y 3 de junio, y la lista definitiva se dará a conocer el 11 de junio.

El listado de alumnado de Infantil y Primaria reasignado tras no conseguir plaza en el centro elegido en primera opción se publicará el 21 de junio. El de ESO y Bachillerato, el 2 de julio.

La matrícula en centros de Infantil y Primaria podrá formalizarse del 22 al 28 de junio. En el caso de ESO y 1º de Bachillerato, la horquilla de fechas abarca del 5 al 16 de julio. El alumnado de ESO y 1º de Bachillerato que no haya promocionado tras la evaluación extraordinaria tiene de plazo entre el 1 y el 7 de septiembre.

La resolución publicada en Educastur se puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/ncQMN6e>